



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 077 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 00398-25 que contiene la solicitud de no Extensión del Ejercicio de la Carrera Médica y renuncia al cargo de la servidora nombrada M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, sobre cese por renuncia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directoral Nº 024-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de enero del 2024, se autoriza la ampliación de Extensión el Ejercicio de la Carrera Médica, a solicitud de la M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, a partir del 24 de enero del 2024 al 23 de enero del 2025;

Que, mediante Expediente del visto, la servidora nombrada M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, identificada con DNI Nº 08784626, solicita la no extensión del Ejercicio de la Carrera Médica a partir del 24 de enero del 2025, al Cargo de Médico Especialista de la Unidad de Otorrinolaringología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº002-2025/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº 030-2025-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de enero del 2025, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que la servidora nombrada M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 25897- AFP, nombrada en el cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-5;





Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 012-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, de cese por renuncia a partir del 24 de enero del 2025;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la ampliación de la Extensión del Ejercicio de la Carrera Médica a partir del 24 de enero del 2025 de la Servidora profesional nombrada M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, otorgada mediante Resolución Directoral N° 024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de enero del 2024.

Artículo 2.- Cesar por causal de renuncia, con eficacia anticipada a partir del 24 de enero del 2025, a la servidora nombrada M.C Wini Maritza AGURTO ZAPATA, identificada con DNI N° 08784626, con el cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-5 de la Unidad de Otorrinolaringología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 3.- Declarar Vacante la plaza, a partir del 24 de enero del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 000011, CAP N° 0524, PAP N° 0408, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 077 · 2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de enero del 2025

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

D.G

Dpto. de Cirugía Pediátrica

Interesada

Equipos de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE SALUD DOCENTE MADRE NIÑO
HOSPITAL NACIONAL SAN BARTOLOME
Documento Aprobado
SR. HECTOR ARANA TAPIA
Reg. Nº. 4/2/25
Fecha.